

Acta de la Sesión 28 Extraordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 4 de enero de 2019, en la Sala del Consejo del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), ubicada en Avenida Insurgentes Sur, No. 838, piso 9, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, se celebró la Sesión 28 Extraordinaria del Consejo de Administración de la entidad.

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: **Ing. Norma Rocío Nahle García**, Titular de la Secretaría de Energía (SENER), en su carácter de Presidenta; **Ing. Miguel Ángel Maciel Torres**, Subsecretario de Hidrocarburos de la SENER, en su carácter de Representante Propietario de la SENER; **Lic. Iván Cajeme Villarreal Camero**, Jefe de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de Representante Suplente de la SHCP, y **Lic. Ángel Villalobos Rodríguez**, Director General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión de la Secretaría de Economía (SE), en su carácter de Representante Suplente de la SE.

También se encontraban presentes por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP) el **Lic. Mario Alberto Cervantes García**, Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Energía, y el **Ing. Juan Edmundo Granados Nieto**, Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Energía.

El **Lic. Alejandro Morales Becerra** y la **Lic. Michelle Chantal Salin Jiménez** asistieron en su carácter de Secretario y Prosecretaria del Consejo, respectivamente.

Concurrieron también a la sesión los siguientes invitados: **Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga**, Directora General del CENAGAS; e **Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS.

Asimismo, concurrieron los siguientes funcionarios del Organismo: **Lic. Emilio Guillermo Sanders Romero**, Jefe de la Unidad de Finanzas y Administración; **Lic. Maximino de**

Nova Rosas, Director Ejecutivo de lo Contencioso de la Unidad de Asuntos Jurídicos, y
Lic. Fabián Garciarivas Reyes, Director Ejecutivo de Recursos Financieros de la Unidad de Finanzas y Administración.

La Presidenta verificó el quórum para sesionar y preguntó si había observaciones sobre la propuesta de orden del día.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-001/2019

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día para la sesión:

- I. Nombramiento del Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración del CENAGAS**
- II. Asuntos para Autorización del Consejo**
 - II.1 Nombramientos de Servidores Públicos
 - II.2 Aprobación de la percepción bruta de los servidores públicos del Centro Nacional de Control del Gas Natural, de conformidad con los tabuladores emitidos por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública
 - II.3 Autorización de una línea de crédito para hacer frente a las obligaciones del Centro Nacional de Control del Gas Natural
- III. Asunto para conocimiento del Consejo**
 - III.1 Modificación de la estructura básica y del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural

A continuación, se procedió a desahogar el orden del día en los términos siguientes:

I. **Nombramiento del Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración del CENAGAS**

En uso de la palabra, la Presidenta propuso al licenciado Alejandro Morales Becerra como Secretario del Consejo de Administración.

Asimismo, la Directora General del CENAGAS propuso a la licenciada Michelle Chantal Salin Jiménez como Prosecretaria del Consejo de Administración.

Al no haber comentarios, se adoptaron los siguientes:

Acuerdo CA-002/2019

Con fundamento en los artículos 58, fracción XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente, **nombra** al Licenciado Alejandro Morales Becerra, como Secretario del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir de esta fecha.

Acuerdo CA-003/2019

Con fundamento en los artículos 58, fracción XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración, a propuesta de la Directora General del Centro Nacional de Control del Gas Natural, **nombra** a la licenciada Michelle Chantal Salin Jiménez como Prosecretaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir de esta fecha.

II. **Asuntos para Autorización del Consejo**

II.1 Nombramientos de Servidores Públicos

En uso de la voz, la Directora General del CENAGAS señaló que en la carpeta de la sesión se encontraban los datos curriculares de los servidores públicos de quienes proponía sus nombramientos. Asimismo, señaló que se les había invitado a seguir los tres principios que el Presidente de la República había señalado: no robar, no mentir y, no traicionar.

En ese sentido, comentó que los servidores públicos propuestos habían demostrado ser gente honorable, respetuosa, honesta y que formaban parte del proyecto que se estaba integrando como parte de la cuarta transformación.

Al no haber más comentarios, se adoptaron los siguientes:

Acuerdo CA-004/2019

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, de conformidad con lo establecido en el Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de la Unidades de Administración y Finanzas de las Dependencias de la Administración Pública, publicado en el DOF el 1º de diciembre de 2018, el Consejo de Administración, a propuesta de la Directora General, **nombra** al C.P. Gustavo Álvarez Velázquez como Jefe de la Unidad de Finanzas y Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 5 de enero de 2019.

Acuerdo CA-005/2019

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta de la Directora General, **nombra** al Mtro. Manuel García Arellano como Director Ejecutivo de Recursos Financieros de la Unidad de Finanzas y Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 5 de enero de 2019.

Acuerdo CA-006/2019

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta de la Directora General, **nombra** al C. Efrén Del Valle Rueda de León como Director Ejecutivo de Recursos Materiales de la Unidad de Finanzas y Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 5 de enero de 2019.

Acuerdo CA-007/2019

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta de la Directora General, **nombra** a la C. Manuela del Rosario Sanchez Montejo como Directora Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional de la Unidad de Finanzas y Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 5 de enero de 2019.

Acuerdo CA-008/2019

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta de la Directora General, **nombra** al Lic. Enrique Morales López como Director Ejecutivo de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física de la Unidad de Finanzas y Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 05 de enero de 2019.

Acuerdo CA-009/2019

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta de la Directora General, **nombra** a la Lic. Michelle Chantal Salin Jiménez como Coordinadora General de Planeación y

Proyectos del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 16 de enero de 2019.

Acuerdo CA-010/2019

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta de la Directora General, **nombra** al Lic. David Reyna González como Director Ejecutivo de Normatividad y Consulta de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 5 de enero de 2019.

II.2 Aprobación de la percepción bruta de los servidores públicos del Centro Nacional de Control del Gas Natural, de conformidad con los tabuladores emitidos por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública

En uso de la palabra, el licenciado Emilio Sanders comentó como antecedente que el pasado treinta y uno de diciembre había sido publicado en el Diario Oficial de la Federación el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, expedida tanto por la SHCP como de la SFP.

Señaló que el Manual era de observancia obligatoria tanto para dependencias como entidades a partir del primero de enero del presente año y que establecía las disposiciones que regulan el otorgamiento de las remuneraciones y prestaciones y que, para el caso de las entidades, la aplicación del importe mensual bruto debía contar con la aprobación del Consejo de Administración.

Continuó explicando que como aspectos fundamentales en el nuevo tabulador y de conformidad con la política de austeridad, se daba un ajuste que disminuía el nivel de ingreso en los niveles jerárquicos superiores, mismo que se vería reflejado en el pago de la primera quincena de enero.

En ese mismo orden de ideas, comentó que se eliminaba el nivel III que correspondía a la Dirección General, pasando al nivel JII que es el segundo nivel de la estructura del organismo. Lo anterior, obligaba a que se gestionará ante la SHCP y la SFP una renivelación del puesto para dar el nivel que corresponde a la Dirección General.

Por último, señaló que había un incremento promedio del 3% en los niveles inferiores que correspondían a 360 plazas.

En uso de la palabra, la Directora General explicó que el incremento del 3% para los niveles inferiores, se debía a que había algunas percepciones diversas a las establecidas en el Manual que se estaban entregando a servidores públicos y que ya no eran procedentes, pero que en realidad el incremento era mayor al 3%.

Al no haber más comentarios, se adopta el siguiente:

Acuerdo CA-011/2019

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como el Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración, **aprueba** la percepción mensual bruta de los servidores públicos del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

II.3 Autorización de una línea de crédito para hacer frente a las obligaciones del Centro Nacional de Control del Gas Natural

En uso de la palabra, el licenciado Emilio Sanders señaló que el CENAGAS había considerado pertinente contar con un respaldo financiero para hacer frente a situaciones contingentes de falta que liquidez que pudieran presentarse.

En ese sentido, comentó que el Centro contaba con dos líneas de crédito, una con Monex por 400 millones de pesos cuya vigencia era al 22 de agosto de 2019 y otra con Banorte por 490 millones de pesos con una vigencia al 31 de julio de 2021. Asimismo, señaló que el pasado 31 de diciembre había concluido una línea de crédito con Nacional Financiera (Nafin) por 350 millones de pesos.

Continuó explicando que se consideraba oportuno contratar una nueva línea de crédito con la finalidad de sustituir la línea de crédito que se tenía con Nafin, esta nueva línea de crédito sería por hasta 800 millones de pesos ya que ahora se contaba con un mayor historial crediticio que los años anteriores, lo que se traduciría en obtener mejores condiciones en comparación con las líneas de crédito actualmente contratadas.

Al respecto, el Comisario Cervantes preguntó cuál sería la vigencia de la línea de crédito, a lo que la Directora General respondió que el crédito sería revolvente y que todas las líneas de crédito tenían que quedar totalmente saldadas al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, por lo que la vigencia del crédito podía ser plurianual, por lo que la vigencia de la línea de crédito sería la que mejor se pueda negociar y que la primera opción sería con Nafin.

El Comisario Cervantes solicitó que se incorporará la precisión de que la línea de crédito sería saldada al 31 de diciembre, a lo que la Directora General respondió que se reafirmaría en el Estatuto Orgánico del Centro.

En uso de la palabra, el Consejero Iván Cajeme comentó que consideraba que no se contaban con los elementos suficientes para aprobar la autorización de la línea de crédito como se estaba presentando, por lo que propuso se modificará el acuerdo a una toma de conocimiento y con posterioridad, al tener una propuesta más concreta, se tomaría una decisión o bien se autorizará la línea de crédito con la condición de que se enviara a los miembros del Consejo la información de la línea de crédito y emitan los comentarios pertinentes y si no hay comentarios quede la autorización.

En ese sentido, la Directora General comentó que le parecía prudente la propuesta del Consejero Cajeme en el sentido de que se autorizara la contratación de la línea de crédito, sujeto a que se les informe a los miembros del Consejo de la línea de crédito que se contrataría para recibir en su caso observaciones o comentarios.

Al no haber más comentarios, se adopta el siguiente:

Acuerdo CA-012/2019

Con fundamento en el artículo 58, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 6º, último párrafo, y 17º, párrafo segundo, de la Ley Federal de Deuda Pública; Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural y 13, fracción III, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración autoriza la contratación de una línea de crédito interna contingente adicional para el Centro Nacional de control del Gas Natural hasta por la cantidad de ochocientos millones de pesos, sujeta al previo conocimiento por parte de sus miembros, respecto a las condiciones financieras de su contratación.

III. Asunto para conocimiento del Consejo

III.1 Modificación de la estructura básica y del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural

En uso de la palabra, la Directora General explicó que el Centro contaba con 216 plazas de estructura, 273 plazas eventuales y 101 plazas de outsourcing, dando un total de 590 plazas. Señaló que las plazas de outsourcing generaban un costo por concepto de Impuesto al Valor Agregado de \$2,500.00 mensuales de administración por cada una de estas plazas.

Continuó explicando que el organismo había hecho un primer esfuerzo y que se había enviado una solicitud de autorización a la SHCP para utilizar las plazas vacantes y eliminar todas las plazas de outsourcing, esto a más tardar a finales de marzo, con la finalidad de

que el Centro opere con plazas de estructura y eventuales, lo que generaría un ahorro en el capítulo 1000 de 113 millones. Comentó que se tenía una reducción de personal del 22.7% y que se tenía previsto llegar al 30%.

Asimismo, señaló que se trabajará en una compactación a la estructura orgánica, en atención a las políticas de austeridad y a los presupuestos, con la finalidad de que el Centro tenga una estructura de menos cabezas y más equipo de trabajo, para que la mayor parte del personal se dedique a las actividades sustantivas.

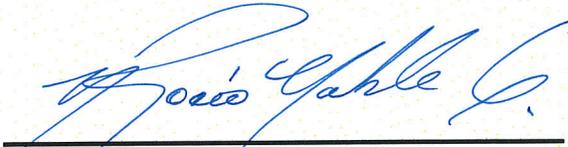
En ese sentido comentó que la modificación al estatuto orgánico y la nueva estructura del Centro se pondría a consideración del Consejo de Administración en el primer consejo ordinario.

Al no haber más comentarios, se adopta el siguiente:

Acuerdo CA-013/2019

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración toma conocimiento que en la primera sesión ordinaria del ejercicio 2019, a celebrarse el día 5 de marzo del presente año, se someterá a su aprobación el proyecto de reestructuración orgánica del Centro Nacional de control del Gas Natural.

Al no haber más comentarios, la Presidenta agradeció la presencia de los miembros del Consejo e invitados y dio por terminada la sesión manifestando que se levantaría el acta correspondiente.



Ing. Norma Rocío Nahle García

Presidenta



Lic. Alejandro Morales Becerra

Secretario